

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1012/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Inmobiliaria Gestión Bonanova Augusta, contra don José Martín Monzón, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 3.066, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 51, folio 30.

Valoración: Sin tener en cuentas las cargas que la gravan: 9.700.000 pesetas.

Teniendo en cuentas las cargas que la gravan: 1.000 pesetas.

Barcelona, 21 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—20.665.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Ángeles García Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53,

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado auto cuya parte dispositiva es con el siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto: Se acuerda el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de «Sintronic, Sociedad Anónima», que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán: Se levanta la intervención de las operaciones de la suspensión; cese la intervención judicial en sus funciones, diez días después de la fecha en que se comunique y publique la presente resolución, publíquese la presente, en su parte dispositiva, de la misma manera en que se publicó la resolución por la que se admitía a trámite el presente procedimiento, a cuyo fin se expedirán los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el periódico «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», librese igualmente el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Barcelona; anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, incluyéndose la misma en el libro de sentencias y autos definitivos. Comunicándola mediante el correspondiente oficio y a los Juzgados Decanos de igual clase de esta ciudad, de Tarragona, Madrid y Vigo, y Juzgado Decano de lo Social de Barcelona y asimismo notifíquese el presente auto al Fondo de Garantía Salarial; procédase a la entrega de los citados despachos al Procurador de la suspensión, para que cuide de su diligenciamiento.

Firme este auto, archívense las actuaciones, dejando nota bastante en los libros registro correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así lo acuerdo, lo mando y firmo, la Magistrada-Juez, María Asunción Sainz Remirez de Murieta, doy fe.»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en la Ley de Suspensiones de Pagos se expide el presente.

Barcelona, 5 de abril de 2001.—La Secretaria judicial, M. Ángeles García Rodríguez.—20.759.

CARTAGENA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1991, se tramita procedimiento de quiebra, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Antonio Bernal Segado, contra don Ginés Barbero García y «Urbanizadora de Canteras, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Gregorio Farinos Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054.0000.53.0172.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 10.012. Local garaje en planta baja en la urbanización «Brisamar», de la Cala del Pino, de La Manga del Mar Menor (Cartagena). Superficie: 25,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 10.012 de la sección Cartagena 2.ª, folio 7, libro 171, tomo 881.

Valor de tasación: 1.817.000 pesetas.

2. Finca registral número 16.657. Vivienda en el bloque 3510 bajo C de la calle Islas Columbretes, en Islas Menores (Cartagena). Superficie: 76,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 16.657 de la sección Cartagena 1.ª, folio 149, libro 418, tomo 868.

Valor de tasación: 5.942.000 pesetas.

3. Finca registral número 13.316. Sótano del edificio Gisbert de Cartagena, destinado a aparcamientos, plaza número 23. Superficie: 17,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 13.316, sección 1.ª, folio 150, libro 201.

Valor de tasación: 1.358.000 pesetas.

4. 50 por 100 de la finca registral número 1.236. Solar urbano sito en la calle Don Matis, número 16, de Cartagena. Superficie: 65,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 1.236, sección 2.ª, folio 87, libro 125.

Valor de tasación: 820.000 pesetas.

5. 76,08 por 100 de la finca registral número 65.741. Terreno sito en el lugar conocido por La Loma, paraje de Roldán, diputación de Canteras, de Cartagena. Superficie: 16.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 65.741, sección 3.ª, folio 127, libro 760.

Valor de tasación: 93.578.400 pesetas.

6. 25 por 100 de la finca registral número 22.650. Finca rústica en el paraje de Los Carriones de Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia). Superficie: 4 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 22.650, sección 2.ª

Valor de tasación: 8.137.500 pesetas.

7. 50 por 100 de la finca registral número 8.769. Tierra situada con edificio de 517 metros cuadrados, en el paraje Los Carriones, diputación de Pozo

Estrecho, Cartagena (Murcia). Superficie: 3 hectáreas 73 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 8.769, sección 2.ª, folio 177, libro 158. Valor de tasación: 11.517.500 pesetas.

8. 50 por 100 de la finca registral número 3.299. Tierra situada en el paraje de La Loma, diputación de Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia). Superficie: 36 áreas 33,45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 3.299, sección 2.ª, folio 204, libro 55. Valor de tasación: 1.090.000 pesetas.

9. 50 por 100 de la finca registral número 5.700. Tierra situada en el paraje de La Loma, diputación de Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia). Superficie: 36 áreas 33,50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 5.700, sección 2.ª, folio 49, libro 93. Valor de tasación: 1.090.000 pesetas.

10. 50 por 100 de la finca registral número 10.756. Tierra con casa en planta baja de 350 metros cuadrados, situada en el paraje de La Loma, diputación de Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia). Superficie: 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 10.756, sección 2.ª, folio 175, libro 172. Valor de tasación: 2.515.500 pesetas.

11. 50 por 100 de la finca registral número 12.043. Tierra situada en el paraje de La Loma, diputación de Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia). Superficie: 34 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 12.043, sección 2.ª, folio 212, libro 183. Valor de tasación: 1.026.500 pesetas.

12. 50 por 100 de la finca registral número 12.840. Tierra de forma triangular, situada en el paraje de La Loma, diputación de Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia). Superficie: 1 hectárea 3 áreas 17,46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 12.840, sección 2.ª, folio 51, libro 191. Valor de tasación: 3.095.000 pesetas.

13. 85 por 100 de la finca registral número 28.085. Vivienda de alto y bajo solar a la espalda en Aldea de Juan Quílez Yeste (Albacete). Superficie: 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Yeste, finca registral número 28.085. Valor de tasación: 2.921.875 pesetas.

14. 85 por 100 de la finca registral número 13.575. Terreno construido como refugio y para el ganado situado en el paraje de La Capellania, municipio de Yeste (Albacete). Superficie: 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Yeste, finca registral número 13.575. Valor de tasación: 85.000 pesetas.

15. 85 por 100 de la finca registral número 13.574. Finca rústica de monte bajo a pastos, situada en el paraje de La Capellania, pedanía de Tindavar, municipio de Yeste (Albacete). Superficie: 50 hectáreas. Inscrita en el Registro de Yeste, finca registral número 13.574. Valor de tasación: 7.437.500 pesetas.

16. 85 por 100 de la finca registral número 14.717. Finca rústica de monte bajo y seco de cereales, situada en el paraje de La Capellania, urbanización «La Ermita», Puerto pedanía de Tindavar, municipio de Yeste (Albacete). Superficie: 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de Yeste, finca registral número 14.717. Valor de tasación: 624.750 pesetas.

17. 85 por 100 de la finca registral número 15.364. Finca rústica de tierra de labor, monte bajo y esparto, situada en el paraje de La Capellania, urbanización «El Periate», municipio de Yeste (Albacete). Superficie: 6 hectáreas 63 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de Yeste, finca registral número 15.364. Valor de tasación: 986.000 pesetas.

18. 85 por 100 de la finca registral número 20.682. Tierra rústica de labor, monte bajo y esparto, situada en el paraje de La Capellania, municipio de Yeste (Albacete). Superficie: 22 hectáreas 23 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de Yeste, finca registral número 20.682. Valor de tasación: 3.307.350 pesetas.

Cartagena, 26 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—20.795.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, contra don José Hermosel González y doña María Jesús Porros Pajuelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2001, a las doce horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/18/0245/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2001, a las doce horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 2001, a las doce horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Vivienda letra B, tipo «b», situada en la planta primera del edificio número 1, urbanización conjunto residencial «Alhambra», en término de Collado Villalba, llamado Cerquillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.135, libro 293, folio 162, finca número 14.881, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Collado Villalba, 20 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.612.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Pilar Gil Torremorell, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de juicio quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 140/1994, a instancia de «Boada Maqueda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia:

Vista por mí, doña Sonia Puig Faura, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Esplugues de Llobregat, la presente pieza quinta de la quiebra de la empresa mercantil «Boada Maqueda, Sociedad Anónima» en la que además han sido parte los Síndicos, don José Ignacio Parellada Vellella, don Joaquín Massanella Rodríguez y don Antonio González Rodríguez y el Ministerio Fiscal, sobre la calificación de la quiebra.

Fallo: Califico como fraudulenta la quiebra de la sociedad «Boada Maqueda, Sociedad Anónima», y una vez firme la presente resolución, procédase a la incoación de causa criminal para determinar la posible responsabilidad de este orden en que haya podido incurrir el quebrado, deduciéndose testimonio de los siguientes particulares: Informe del Comisario de la Quiebra, escrito de exposición sobre los caracteres de la quiebra presentado por los Síndicos, y de oposición de la quebrada, y de la presente sentencia; sin hacer expresa declaración de costas en este incidente.

Notifíquese esta sentencia a las partes no comparecidas en el presente incidente, en la forma prevenida en los artículos 796 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal, conforme previene la Ley; firme que sea esta resolución, cúrese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el Libro de Sentencias.

Para que sirva de notificación en forma a las partes no comparecidas en el presente incidente se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Esplugues de Llobregat, 26 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—21.267.

GRANADA

Edicto

Don Humberto Ferrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Aurora Utrilla del Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0129/97 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.